ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 435 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 05 FEB 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de insumos dentales para el CESFAM de Requínoa, correspondiente a la adquisición ID 3663-3-L116 donde presentaron oferta 11 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°061 de fecha 08 de Enero de 2016 en el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de insumos dentales para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-3-L116 por la adquisición de insumos dentales para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa, a los siguientes Proovedores como se detalla a continuación:

PROVEEDORES:

MURUA Y ASOCIADOS LIMITADA RUT 77.239.430-6	**$42.100**
EXPRO S.A RUT 99.574.460-0	**$44.722**
IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATINO E.I.R RUT 76.242.192-5	**$763.000**

TOTAL ADJUDICADO $849.822 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2016.

Déjese desierta la línea N°12 por no recibir ofertas.

Esta Licitación fue adjudicada por la Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios:

1. **GERARDO VILLANUEVA BOZA, JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD**
2. **DR. RICARDO SALAS SOTO, ENCARGADO PROGRAMA ODONTOLOGICO**
3. **LORENA ARISMENDI OYARZUN, OPERADORA MERCADO PÚBLICO**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD